



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL  
"PREMIO ESTATAL AL MERITO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA"  
SEGUNDA EDICION 2025.**

A las y los productores agropecuarios y acuícolas en Colima, interesados en participar en la convocatoria para obtener el "Premio Estatal al Mérito Agropecuario del Estado de Colima" que consiste en la entrega de reconocimiento y/o premio en especie, según se determine por parte del Gobierno del Estado de Colima a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

**BASES**

Para la selección de los productores participantes se tomarán las siguientes consideraciones:

1.- La comisión dictaminadora resolverá quienes son los productores más destacados en las actividades del sector agropecuario y acuícola en el estado, considerando los siguientes cultivos y/o especies productivas:

**I.- AGRICULTURA (CULTIVOS)**

1. Maíz – fríjol – sorgo
2. Café
3. Elote
4. Papaya
5. Coco
6. Plátano
7. Mango
8. Limón y otros cítricos
9. Piña
10. Arroz
11. Berries (arándanos, zarzamora etc.)
12. Hortalizas (melón, sandía, pepino, etc.)
13. Cultivos Alternativos (cacahuate, jamaica, jícama, camote, guanábana, chayote, nopal, guayaba, etc.)
14. Aguacate

**II.- GANADERÍA (ESPECIES)**

1. Apicultura
2. Bovino
3. Equino, Ovino, Caprino, Porcino
4. Avícola (gallinas, pollos, etc.)

**EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA**

**III.- ACUACULTURA (ESPECIES)**

1. Tilapia, Camarón, etc.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado Edificio C 2do piso. Tercer anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano  
SN Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, México, Tel. 52(312)3162000 Ext. 22001



Que, en el contexto precedente, el poder Ejecutivo considera importante reconocer el trabajo significativo que realizan las y los agricultores, ganaderos y acuicultores, pues con su labor proveen frutos, hortalizas y productos cárnicos que se consumen diariamente en el estado de Colima y en otras regiones del país y del mundo, y que además abastecen la materia prima al sector agroindustrial.

#### **DEL PREMIO**

El premio para cada una de las categorías consistirá en:

- I. Apoyo en especie con algún implemento para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias y estímulo a la actividad agropecuaria y acuícola, el cual será entregado por el Gobierno del Estado de Colima.
- II. Reconocimiento suscrito por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, Maestra Indira Vizcaíno Silva.
- III. Visita de la Gobernadora a las unidades de producción que resulten ganadoras.

#### **DEL JURADO**

- I. Estará conformado por una comisión dictaminadora, integrada por representantes del Gobierno estatal, del Gobierno Federal en el estado y productores.
- II. El Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, presidirá la comisión dictaminadora;
- III. Un Secretario Técnico, que será designado por el Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
- IV. Y las siguientes vocalías:
  - a) Una persona representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
  - b) Una persona representante del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).
  - c) Un representante del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).
  - d) Una persona productora, representante de la rama agrícola.
  - e) Una persona productora, representante de la rama pecuaria.
  - f) Una persona productora, representante de la rama acuícola.

Las personas referidas en los incisos d), e) y f) serán nombradas por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, previa consulta al Consejo Estatal Agropecuario.

La participación en la Comisión dictaminadora será de carácter honorífico.

- V. En caso de empate, el voto de calidad estará a cargo del titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural que preside la comisión dictaminadora.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA



- VI. El Secretario Técnico compartirá con antelación a la comisión dictaminadora los expedientes de las y los productores participantes que se hayan registrado dentro de los periodos establecidos.
- VII. Toda la información que entreguen los participantes será utilizada únicamente para el proceso de evaluación de manera confidencial y responsable por parte de la comisión dictaminadora, así también, cualquier persona que participe durante el proceso de selección estará obligada a actuar en todo momento de manera responsable y discreta evitando usar, destruir, divulgar y/o publicar cualquier información de los participantes.
- VIII. Cuatro días después de publicar la presente convocatoria, la Subsecretaría de Desarrollo Rural dará a conocer los nombres de los integrantes de la comisión dictaminadora.

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

- IX. Los resultados de la comisión dictaminadora serán inapelables.
- X. La comisión dictaminadora, llevará a cabo una revisión administrativa y técnica, a las Unidades de producción postulantes con el fin de verificar que cumplan con los requisitos y poder emitir el dictamen correspondiente.
- XI. Una vez emitido el dictamen se notificará a las personas ganadoras en cada actividad y el resultado se hará de conocimiento público, a través de la página oficial de la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.
- XII. El premio otorgado para cada categoría será único e indivisible y podrá en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto.
- XIII. El jurado calificador podrá considerar desierta alguna de las categorías cuando se reciban tres o menos participantes.
- XIV. El acto de premiación tendrá verificativo durante la segunda semana del mes de noviembre de 2025, en el lugar que determine la Subsecretaría de Desarrollo Rural bajo el marco de la Feria de Todos los Santos, Colima 2025.
- XV. Los ganadores de cada actividad podrán, si así lo desean, hacer uso de la palabra en la ceremonia de premiación hasta por 5 minutos, buscando ceñir su intervención a la actividad por la que resultó premiado.
- XVI. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la comisión dictaminadora.

#### **REQUISITOS Y PERÍODO DE INSCRIPCIÓN**

1. Ser productor agrícola, pecuario o acuícola del estado de Colima.
2. Escrito libre de solicitud de registro, dirigido al Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.
3. Incluir una breve reseña de la actividad primaria que realiza, especificando las particularidades de su sistema de producción, resaltando el motivo por el cual considera que es diferenciado del resto de los productores del mismo cultivo.
4. Nombre completo de la persona física y/o moral.
5. Ubicación de la Unidad de Producción, domicilio y georreferenciación.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado Edificio C 2do piso. Tercer anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano  
SN Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, México, Tel. 52(312)3162000 Ext. 22001



6. Datos de contacto (número telefónico, correo electrónico).
7. El periodo de registro de las y los productores interesados en participar, iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y se establece una fecha límite de registro, considerando los ciclos de producción para cada uno de los cultivos, conforme al siguiente listado:

<b>Cultivo</b>	<b>Fecha límite de registro</b>
1.-Maíz – frijol – sorgo	10 de octubre
2.-Café	29 de agosto
3.-Elote	10 de octubre
4.-Papayo	10 de octubre
5.-Coco	10 de octubre
6.-Plátano	10 de octubre
7.-Mango	30 de septiembre
8.-Limón y otros cítricos	10 de octubre
9.- Piña	10 de octubre
10.- Arroz	10 de octubre
11.-Berries (arándanos, zarzamora, etc.)	10 de octubre
12.-Hortalizas (melón, sandía, pepino, etc.)	15 de octubre
13.-Cultivos alternativos (cacahuate, jamaica, jícama, camote, guanábana, chayote, nopal, guayaba, etc.)	10 de octubre
14.- Aguacate	30 de septiembre

8. La recepción del expediente y registro de las y los productores postulantes será en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Rural ubicadas en el Complejo Administrativo de Gobierno del Estado Edificio C 2do piso. Tercer anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano SN Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima.
9. La presente convocatoria surtirá efecto a partir de su publicación en la página oficial de la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

Cualquier duda o aclaración podrá comunicarse al teléfono Tel. 52(312)3162000 Ext. 22001 y 22151 / 22155

**EL TEMPLO DEL BRAZO ES**

Colima, Col a 30 de junio del 2025, Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado Edificio C 2do piso. Tercer anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano SN Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, México, Tel. 52(312)3162000 Ext. 22001